

COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPLO DE LOS EFECTOS QUE ORDA EN EL ANO 2007
DE LA LEY DE ASESORIA REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



028

003 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNYGMA

Callao, 14 MAR. 2007

VISTO:

El informe N° 128-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA de fecha 12 de marzo 2007, emitido por la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

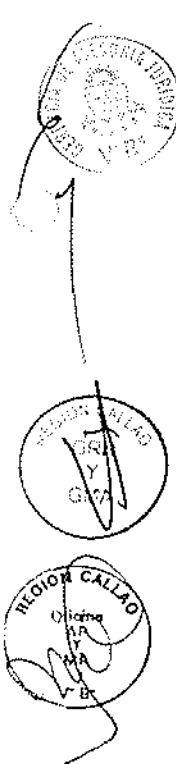
Que, mediante documento mencionado en el visto, la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al informe al que se refiere el noveno considerando de la presente Resolución y solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN 16 ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LAS MÁRGENES DEL RIO RIMAC EN EL CERCADO DEL CALLAO" al amparo del numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/ REGION CALLAO-PR;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2005-GRC-GRRNYGMA, de fecha 04 de Octubre de 2005, se aprobó el expediente de la Actividad "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN 16 ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LAS MÁRGENES DEL RIO RIMAC EN EL CERCADO DEL CALLAO", con un valor referencial ascendente a S/. 549,120.80 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veinte con 80/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Julio del 2005, con un plazo de ejecución de 90 días naturales y mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Memorandum N° 964-2005-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 09 de septiembre de 2005 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica con informe N° 567-2005-REGIONCALLAO/GRPPAT/OPT de fecha 09 de septiembre de 2005 otorga la cobertura presupuestal señalando la Estructura Funcional programática, para la Actividad antes acotada, por el monto ascendente **S/. 549,121.00 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veintiuno con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, el coordinador de la Actividad y la Jefa de la Actividad suscriben el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, con fecha 15 de noviembre de 2005, dando inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-GRC-GRRNYGMA de fecha 04 de Octubre de 2005;

Que, mediante **ACTA DE PARALIZACION**, de fecha 23 de Diciembre de 2005 suscrita el coordinador de la Actividad y la Jefa de la Actividad, se paraliza la actividad por descanso excepcional de vacaciones, durante el periodo del 23 de Diciembre de 2005 al 08 de Enero de 2006 según Memorandum Múltiple N° 450-2005- REGION CALLAO/GA, y con respuesta el Memorandum N° 099-2005- REGION CALLAO/GRRNYGMA.



CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO ES
OBLIGATORIO PARA EL QUE OBRAN EN EL AREA DE
DE OFICIO Y SOLAMENTE EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27

029

1003

Que, mediante **ACTA DE REINICIO**, de fecha 09 de Enero de 2006 suscrita por el coordinador de la Actividad y la Jefa de la Actividad, se reinicia la actividad quedando como saído del plazo de ejecución de la Actividad 22 días naturales.

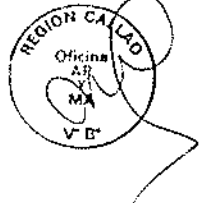
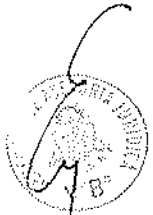
Que, mediante, **ACTA DE CULMINACIÓN**, de fecha 30 de Enero de 2006 suscrita por el coordinador de la Actividad y la Jefa de la Actividad, se otorgó la conformidad a los trabajos ejecutados de la Actividad, señalando que los mismos se encuentran de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2005-GRC-GRRNYGMA de fecha 04 de Octubre de 2005;

Que, mediante informe N° 091-2007/ REGION CALLAO-GA-OC de fecha 28 de febrero del 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados **S/. 500,736.80 (Quinientos Mil Setecientos Treinta y Seis con 80/100 Nuevos Soles)**, mediante Ejecución Presupuestal Directa;

Que, con informe N° 012-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 05 de Marzo de 2007, el coordinador de la Actividad recomienda se apruebe en vía de Regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad, con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 500,736.80, correspondiente al periodo presupuestal del año 2006.

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como lo señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podrá disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma, teniendo en cuenta la causal por la cual no se liquidó en su debida oportunidad; según lo señala el literal c) del informe emitido por el Profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, mencionado en el noveno considerando de la presente resolución;

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/ REGION CALLAO-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría jurídica del Gobierno Regional del Callao;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA MISMA NATURALEZA QUE CORRESPONDE AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNYGMA
003

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN 16 ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LAS MÁRGENES DEL RIO RIMAC EN EL CERCADO DEL CALLAO", con una ejecución presupuestal de **S/. 500,736.80**, correspondiente al periodo presupuestal del año 2005, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte Integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/. 500,736.80** de la Actividad "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN 16 ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LAS MÁRGENES DEL RIO RIMAC EN EL CERCADO DEL CALLAO"



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente